



ARTEAGA

Gobierno Municipal

2023-2024

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA

"2022 Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

El día de hoy 02 de Mayo del año 2023 siendo las 03:07 p.m., se recibió escrito de [redacted] al que se acompañan [redacted] y fue presentado por una persona que dijo llamarse Pedro [redacted]. Recibir [redacted] Ramas / Folio No 310

OFICIO NUMERO D.P.P.M, '2023
EXPEDIENTE CDHEC/01/2023/ 'Q
ASUNTO: SE RINDE INFORME

PRESENTE.-

Comandante

señalando como

domicilio para oír y recibir notificaciones en Coahuila, con el debido respeto comparezco para manifestar:

Que de conformidad con el artículo 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza rindo el siguiente Informe Pormenorizado relativo al expediente **CDHEC/01/2023/061/Q:**

Que se analizó la queja presentada por la C. [redacted] quien comparecen en su carácter de quejosa y agraviada, y como autoridad responsable Policía Preventiva Municipal de Arteaga (PPM Arteaga) y al respecto, le informo que luego de realizar una exhaustiva revisión en los archivos y bases de datos con los que cuenta la Dirección de la Policía Preventiva Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se encontró que NO SON CIERTOS los hechos manifestados por la C. [redacted] resultando lo siguiente:

Que siendo las [redacted] al encontrarse en servicio de prevención y vigilancia los oficiales encargados del sector conocido como [redacted] visualizan un vehículo tipo Suv en color blanco con una femenina de conductora y 3 masculinos de acompañantes el cual transitaba a exceso de velocidad y no respeta el reductor de velocidad, motivo por el cual con señales visuales y audibles, (sirena y altavoz) se le marco el alto por lo oficiales mencionados y un kilómetro más adelante, la conductora detiene su marcha en

Calle General Cepeda S/N, Zona Centro, Arteaga, Coah, C.P. 25350

2023-2024





ARTEAGA

Gobierno Municipal
2022 - 2024

“2022. Año de Benito Juárez. Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

el [redacted] y al entrevistarse los oficiales con la conductora siendo las 19:22 horas la cual en ese momento se entran responde al nombre de

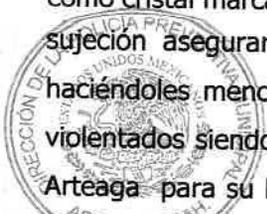
[redacted] haciendo mención los oficiales el motivo por el cual le marcaron el alto, explicando que se trataba de una falta al reglamento de tránsito, y la conductora señalada, con una actitud prepotente, le dice a los oficiales que tenía prisa, que la infraccionaran lo más pronto posible, motivo por el cual al ver su actitud la oficial [redacted] le pide a la persona hacerle una inspección a su persona, y está accedió de manera voluntaria, y al revisar sobre su costado izquierdo a la altura de la costilla se detectó una bolsa transparente, que en su interior contenía una sustancia blanca y granulada con las características de la droga conocida como cristal marcando este como indicio (01), así mismo el Oficial [redacted]

con comandos de voz hace que descendieran del vehículo los masculinos, y al hacerles inspección a las personas, uno de ellos identificándose como

el cual al inspeccionar sobre su espalda bajo su sudadera se le detecto dos bolsas transparentes que en su interior contenían hierba verde y seca con las características de la marihuana marcando estos como indicios (02) y (03), y a la vez al siguiente masculino, el cual se identificó como

[redacted] al inspeccionar sobre su bolsa derecha del pants se detectó por los oficiales una bolsa transparente que en su interior contenía una sustancia blanca y granulada con las características de la droga conocida como Cristal, marcando este como indicio (04), así como al cuarto masculino el cual se identificó como

[redacted] el cual al hacerle una inspección a su persona sobre su bolsillo izquierdo se detectó una bolsa transparente que en su interior contenía una sustancia blanca y granulada con las características mismas de la droga conocida como cristal marcando este como indicio (05), por lo que el oficial haciendo uso de sus aros de sujeción aseguraron a los masculinos así como la oficial [redacted] aseguro a la femenina, haciéndoles mención el motivo de su detención, así como sus derechos para estos no ser violentados siendo las 19:30 horas y trasladándolos a la delegación de Policía Municipal de Arteaga para su llenado de actas correspondientes así como sus dictamen médico, para





ARTEAGA

Gobierno Municipal
2022 - 2024

“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”
posterior ser puestos a disposición de la autoridad competente, y el vehículo de la

siendo
este remolcado por grúas con número de
unidad 51. Cabe hacer mención que quedan como evidencia y marcando como indicio (06) un
celular en color negro de la marca Y como indicio (07) celular en color
así como indicio (08) un celular en color azul de la marca los indicios
así como las personas fueron puestas a disposición del Centro de Operaciones Estratégicas de
la Fiscalía General del Estado

Por lo anteriormente expuesto SE NIEGA que lo oficiales adscritos a la Dirección de la
Policía Preventiva Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza hayan cometido violaciones al
Derecho a la Libertad en la modalidad de Detención arbitraria tampoco se transgredió el
derecho a la integridad y seguridad personal en las modalidades de Tratos crueles, inhumanos
o degradantes y Amenazas en contra de la C.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted, de la manera más atenta solicito:

Primero: Se me tenga por rindiendo informe sobre la queja dentro del expediente al
rubro citado, en tiempo y forma.

Segundo: Se me tenga por exhibiendo copia simple del Informe Policial Homologado u
dictámenes médicos todos elaborados por la detención de la quejosa.

ATENTAMENTE

**ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA,
A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**



Calle General Cepeda S/N, Zona Centro, Arteaga, Coah, C.P. 25350

